



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA

alcaldiademacuelizo@yahoo.com



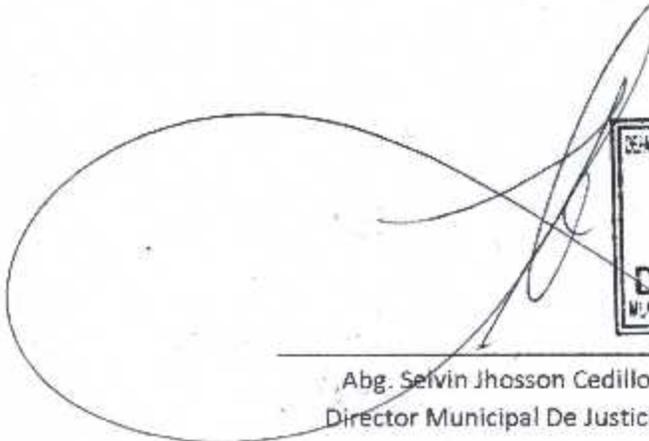
Notificación

El suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de Macuelizo en el Departamento de Santa Bárbara por medio de esta, notifica que por Lo descrito en ordenanza Municipal de emergencia debido al COVID-19 decreto ley seca. Pulperías, mercaditos, Mini Super y demás negocios de abastecimiento de alimentos podrán laborar de 7:00 am hasta 5:00pm, según los establecido en el PCM-021-2020.

Por este medio se notifica que en su negocio deberá cumplir con las medidas de bio-seguridad OBLIGATORIAS como ser uso de mascarilla y gel desinfectante, además de mantener la distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona.

De hacer caso omiso a esta notificación se procederá aplicar las multas establecidas por ley y su permiso quedará sujeto a ser cancelado.

Macuelizo Santa Bárbara, a los 26 días del mes de abril de 2020.




Abg. Selvin Jhosson Cedillo
Director Municipal De Justicia